

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 346/2022 D.E.-

#### VISTO:

La Resolución N° 142 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se proroga la vigencia del **PROGRAMA MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL** para el año 2022,

Que, tal Programa es una política pública que propone financiar créditos a emprendedores de la economía social, permitiéndoles concretar y fortalecer los mismos, generando, a su vez, lazos de solidaridad y confianza a través de su metodología de implementación,

Que, asimismo, se busca fomentar y difundir actividades en el campo de la economía social dentro del territorio de la Provincia, impulsando la creación, desarrollo y sostenimiento de emprendimientos productivos, comerciales y/o de servicios mediante la herramienta del microcrédito, así como también brindar instancias de capacitación y asistencia técnica a los actuales y nuevos emprendedores,

Que, los destinatarios de esta política son Cooperativas de Trabajo y Personas Humanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social que quieren iniciar o continuar el desarrollo de una actividad y se encuentren excluidos de la oferta crediticia financiera,

Que, habiéndose adherido este Municipio a la continuidad del Programa indicado con anterioridad, es necesario la apertura de una Cuenta Bancaria destinada al ingreso de fondos y entrega de Microcréditos y otra Cuenta Bancaria destinada al recupero de dichos fondos,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, es necesario emitir la norma que contemple tal disposición, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.T.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

#### DECRETA:

**Artículo 1º.-** AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a solicitar ante el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A local, la apertura de dos Cuentas Bancarias, una de ellas destinada al ingreso de fondos y entrega de Microcréditos y la segunda destinada al recupero de tales fondos, en el marco del **PROGRAMA MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL** según Resolución N°142/2022 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos.-

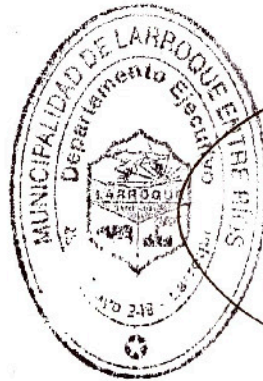
**Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 8 de julio de 2022.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22607902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

